

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-98-2021

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **10:00** horas del día **15 del mes de septiembre del año 2021**, en la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, como Unidad Centralizada de Compras, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Procedimiento derivado de la Solicitud No. 35-98-2021, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CONSISTENTE EN CAMBIO DE AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO DE DUCTOS EXTERIORES, EN AZOTEA DEL SITE DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN" (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3571** y se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FISCAL NO ETIQUETADOS del Ejercicio 2021**, de conformidad con el artículo 69 apartados 1, 4 y 5: y 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, la Ley, y 73 del Reglamento de la Ley, así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, realizó la **convocatoria** a la licitación pública el día **18 de agosto de 2021** por medio del portal de internet, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60, 61 y 72 fracción I de la Ley y 62 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria con fecha **23 de agosto de 2021**, con carácter obligatorio para los licitantes interesados en participar, con fundamento en el artículo 62 párrafo 4 de la Ley y numeral 4 de la convocatoria, estos fueron los licitantes presentes en la Junta de Aclaraciones:

- **CESAR ARTURO ESPINOSA CONTRERAS**
- **CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**
- **PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
- **HECTOR BERNARDO GONZALEZ SANCHEZ**

Con fecha **27 de agosto de 2021**, tuvo lugar la Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b) de la Ley, y 67 del Reglamento de la Ley, en donde se recibieron **4 cuatro** propuestas, las cuales fueron revisadas sin entrar en el análisis detallado, dejando constancia en el acta correspondiente, concretando lo siguiente:

Licitante	Presenta documentación completa, de acuerdo al numeral 6.1 y 6.2 de la convocatoria.	Monto total de propuesta, sin IVA
CESAR ARTURO ESPINOSA CONTRERAS	SI	\$ 102,607.11

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-98-2021

CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SI	\$ 96,561.96
PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SI	\$ 97,308.77
HECTOR BERNARDO GONZALEZ SANCHEZ	SI	\$ 121,751.04

Posteriormente se turnó el expediente a la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para la evaluación detallada de las propuestas de donde resulta el presente **Fallo**, signado por el **C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías** y el **C. Luis Manuel Cabrera Cervantes** representantes de la Secretaría de Administración, el **C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza** representante del área requirente, la **Arq. Vanesa Selene García Campos** la responsable para llevar a cabo el dictamen que contenga la evaluación técnica y económica, que valide la adjudicación en los fallos de los procedimientos de licitación de esta Unidad Centralizada de Compras y por el **Lic. Armando Mora Fonseca**, quien es el integrante designado por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo se adjunta el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, el cual forma parte integral de la presente acta, de conformidad con el artículo 66 apartados 1 y 2 y 72 fracción V inciso c) de la Ley, artículo 69 y 97 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley, y punto 6 de la convocatoria.

El licitante **CESAR ARTURO ESPINOSA CONTRERAS.**, no cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada, debido a que en el tiempo de ejecución descrito en el Anexo 3 (carta proposición), menciona 5 eventos sin describir un tiempo determinado, incumpliendo con el tiempo requerido mediante la convocatoria, lo anterior con fundamento en el punto 3 párrafo tercero, punto 5.1 punto 2 y punto 10 inciso b) de las BASES del procedimiento que nos ocupa.

5.1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El plazo de ejecución del servicio y/o trabajos será de **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES**, de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Conceptos.

5.1. Características adicionales de las propuestas:

2.- Tiempo de Entrega (Señalado en días naturales, o bien, en fecha concreta especificando el día, mes y año).

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos;

e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;

El licitante **CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada, a pesar de que existe un error de llenado, en el Anexo 5-B (explosión de insumos) ya que en el membrete hace mención del número y denominación del presente procedimiento, y en el recuadro señala la licitación LPL 02-20-2021 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TECHUMBRE CON CAÍDA A UNA SOLA AGUA, CON POLICARBONATO CELULAR COLOR GRIS HEAT GUARD, SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE", siendo el correcto el primero, situación que a petición del área requirente, y debido a que por la naturaleza del mismo, no

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-98-2021

afecta la solvencia de la proposición y los datos pueden ser cubiertos con la información contenida en la propuesta, se acepta para ser evaluada, lo anterior con fundamento en el artículo 66 punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 66.

4. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El licitante **PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **HECTOR BERNARDO GONZALEZ SANCHEZ**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada, a pesar de que existe un error aritmético en la multiplicación del precio unitario y la cantidad de metros cuadrados, obteniendo así un subtotal erróneo tanto en el Anexo 3 (Carta proposición), como en el Anexo 5 (Propuesta económica), el cual ya fue corregido en los importes de la presente acta y del Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, a petición del área requirente, lo anterior con fundamento en lo descrito en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por el punto 13 fracción V de las BASES del procedimiento de licitación.

***Artículo 72.** No se considerará como deficiencia de una proposición, la existencia de error en la suma total de los precios unitarios de los productos o servicios ofertados. En caso de detectarse, deberán tomarse en consideración los precios unitarios propuestos por el participante para efectos de la corrección del total, y deberá dársele vista para que, dentro del día hábil siguiente, informe si sostiene los citados precios unitarios. En caso negativo, se desechará su propuesta.*

13 FACULTADES DE la convocante.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

V Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La convocante, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos, representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del apartado 10 de la convocatoria.

En el Dictamen mencionado, también se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, y las propuestas que fueron evaluadas son:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 35-98-2021

Licitante	Monto con I.V.A.
CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 112,011.87
PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 112,878.17
HECTOR BERNARDO GONZALEZ SANCHEZ	\$ 141,231.21

La propuesta presentada por la empresa **CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 7.65% siete punto sesenta y cinco por ciento abajo del precio conveniente, a su vez se encuentra 7.67% siete punto sesenta y siete por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 6.93% seis punto noventa y tres por ciento abajo del precio conveniente, a su vez se encuentra 6.96% seis punto noventa y seis por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **HECTOR BERNARDO GONZALEZ SANCHEZ**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo su propuesta se encuentra 16.41% dieciséis punto cuarenta y uno por ciento arriba del estudio de mercado, situación que no es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran arriba del margen permitido sobre el monto del estudio de mercado, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra establece.

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

(...)

De conformidad con el artículo 67 de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-98-2021

Licitante	Monto sin I.V.A.
CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 96,561.96

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio Procedimiento derivado de la Solicitud **No. 35-98-2021, para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CONSISTENTE EN CAMBIO DE AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO DE DUCTOS EXTERIORES, EN AZOTEA DEL SITE DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN” (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos)**, por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado, al proveedor **CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** a quien se le asigna por un monto de hasta **\$112,011.87 M.N. (CIENTO DOCE MIL ONCE PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley y artículo 101 de su Reglamento. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de la Ley, artículos 110 y 111 de su Reglamento, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Para efectos de la notificación y en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta respectiva en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270, en donde se fijará copia del acta o un ejemplar en el tablero oficial o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado, siendo las 10:30 horas, del día **en que se actúa**.

Esta Acta consta de **6 seis** hojas impresas por uno solo de sus lados, firmada por los asistentes a este acto al margen y calce, para los efectos legales y de conformidad.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-98-2021

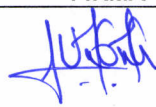
POR LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Dirección General de Operaciones.	
C. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	

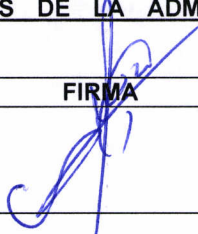
POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza	Directora de Servicios Generales Secretaría de Administración	

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Armando Mora Fonseca	Comité de Adquisiciones	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL ACTA -----



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN S.S. 35-98-2021, PRIMERA CONVOCATORIA.

SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CONSISTENTE EN CAMBIO DE AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO DE DUCTOS EXTERIORES, EN AZOTEA DEL SITE DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN", (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1)		PROPUESTA 2 (P2)		PROPUESTA 3 (P3)		PROPUESTA 4 (P4)		PROPUESTA 5 (P5)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.)	
				CESAR ARTURO ESPINOZA CONTRERAS		CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.		PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A DE C.V.		HECTOR BERNARDO GONZALES SANCHEZ				P.C.=(P1+P2+P3+P4)/4	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DUCTOS DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CONSISTENTE EN CAMBIO DE AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: RETIRO DE FORRO EXISTENTE EN MAL ESTADO, PROTECCIÓN PARA INTemperIE A BASE DE TELA POLIÉSTER REFORZADA, H.I. MASTIC E IMPERMEABILIZANTE BLANCO, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	MT2	191.00	\$ 537.21	\$ 102,607.11	\$ 505.56	\$ 96,561.96	\$ 509.47	\$ 97,308.77	\$ 637.44	\$ 121,751.04			\$ 547.42	\$ 104,557.22
	% CON RESPECTO AL PRECIO CONVENIENTE				98.13%		92.35%		93.07%		116.44%				
	% CON RESPECTO AL ESTUDIO DE MERCADO				98.11%		92.33%		93.04%		116.41%				
	TIEMPO DE EJECUCION				5 EVENTOS		30 D.N.		30 D.N.		30 D.N.				
	ANTICIPO				50%		0%		0%		50%				
	CARTA GARANTIA (ANEXO 1-A)				1 AÑO		1 AÑO		1 AÑO		1 AÑO				
	COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA ACLARATORIA				SI		SI		SI		SI				
	CARTA PROPOSICION (ANEXO 3)				SI		SI		SI		SI				
	ACREDITACION (ANEXO 4)				SI		SI		SI		SI				
	DECLARACION DE INT. Y NO COLUSION (ANEXO 4A)				SI		SI		SI		SI				
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. FISCALES (ANEXO 4B)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO				
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. IMSS (ANEXO 4C)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO				
	DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR (ANEXO 4-D)				SI		SI		SI		SI				
	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)				SI		SI		SI		SI				
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (ANEXO 5-A)				SI		SI		SI		SI				

POR LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE
Lic. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza
Directora de Servicios Generales
Secretaría de Administración

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Arq. Vanesa Selene García Campos
Coordinador de Racionalización de Espacios

APROBO
C. Álvaro Laguarda Guevara Macías
Dirección General de Operaciones.

VoBo
C. Luis Manuel Cabrera Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. Armando Mora Fonseca
COMITÉ DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN S.S. 35-98-2021, PRIMERA CONVOCATORIA.

SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CONSISTENTE EN CAMBIO DE AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO DE DUCTOS EXTERIORES, EN AZOTEA DEL SITE DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN", (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1) CESAR ARTURO ESPINOZA CONTRERAS		PROPUESTA 2 (P2) CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.		PROPUESTA 3 (P3) PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A DE C.V.		PROPUESTA 4 (P4) HECTOR BERNARDO GONZALES SANCHEZ		PROPUESTA 5 (P5)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.) P.C.=(P1+P2+P3+P4)/4	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
	EXPLOSION DE INSUMOS				SI		SI		SI		SI				
	ENTREGO CD EN SU PROPUESTA				SI		SI		SI		SI				
	SUMA				102,607.11		96,561.96		97,308.77		121,751.04				104,557.22
	16% I.V.A.				16,417.14		15,449.91		15,569.40		19,480.17				16,729.16
	TOTAL CON I.V.A.				119,024.25		112,011.87		112,878.17		141,231.21				121,286.38
IMPORTE PROPUESTA DEL PROVEEDOR (ANEXO 3)															
	SUMA				102,607.11		96,561.96		97,308.77		121,750.85				
	16% I.V.A.				16,417.14		15,449.91		15,569.40		19,480.14				
	TOTAL CON I.V.A.				119,024.25		112,011.87		112,878.17		141,230.99				
PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO															
\$ 121,320.65															
IMPORTE INCLUYE I.V.A.															

Notas: LA PROPUESTA 1(P1): El tiempo de ejecución menciona eventos sin describir un tiempo determinado, no correspondiendo al presente procedimiento de licitación LA PROPUESTA 2(P2):En la explosión de insumos, hace mención de otra licitación la 02-20-2021 no correspondiendo, al presente procedimiento de licitación LA PROPUESTA 3(P3): LA PROPUESTA 4(P4): existe un error aritmético en la multiplicación del precio unitario y la cantidad de metros cuadrados, obteniendo así un subtotal erróneo tanto en el Anexo 3 (Carta proposición), como en el Anexo 5 (Propuesta económica), el cual ya fue corregido en los importes del acta de fallo y del presente Dictamen. LA PROPUESTA 5(P5): LOS SIGUIENTES LICITANTES NO COTIZARON:

POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
 Lic. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza
 Directora de Servicios Generales
 Secretaría de Administración

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
 Arq. Vanesa Selene García Campos
 Coordinador de Racionalización de Espacios

APROBO
 C. Álvaro León de Guevara Macías
 Dirección General de Operaciones.

VOBO
 C. Luis María Cabrera Cervantes
 Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. Armando Mora Fonseca
 COMITÉ DE ADQUISICIONES